

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez paso proceso ordinario laboral de primera instancia.

Informando que tenía audiencia programada para el 7 de marzo de 2024 a las 09:00 a.m.; sin embargo, el vocero judicial de la parte demandada allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia, debido a que con anterioridad presenta sendas audiencias programadas en otros Despachos Judiciales, para lo cual allegó copias de las providencias respectivas.

La Dorada, Caldas, 4 de marzo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: Edna Rocío Ayala Mora
Demandados: Corporación Mi IPS Tolima
Radicado: 17380-31-05-002-2023-00182-00

Vista la constancia secretarial que antecede, ante la circunstancia planteada y justificada, se dispone **REPROGRAMAR** la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m.

La mencionada audiencia se llevará a cabo de manera **virtual**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Brayan Stiven Moreno Hoyos

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS
Juez